

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Commemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCA SANCOS



## Resolución de Gerencia Municipal N°037-2024-MPH/GM

Huancasancos, 15 de mayo del 2024

**VISTO:** el Informe N°022-2024-MPH/LPM-UT, emitido por la oficina de tesorería de fecha 15 de mayo del 2024, donde solicita la emisión de Resolución para Reembolso de Viatico por Comisión de Servicio.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Asimismo, según el artículo del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades refiere que dicha autonomía reconocida a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas con carácter obligatorio en os asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad;

Que, con el Informe N°022-2024-MPH/LPM-UT, emitido por la oficina de tesorería de fecha 15 de mayo del 2024, donde solicita la emisión de Resolución para Reembolso de Viatico por Comisión de Servicio a favor del Sr. HECTOR MEZA LIFONCIO



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Que, la solicitud de reembolso de viáticos presenta cumple con lo establecido en la Directiva N°002-2019-MPH/A, Directiva para pago de Viatico y Asignación Por Comisión de Servicio Oficial y Capacitación para el Alcalde, Regidores, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N°080-2021-MPH/A, de fecha 08 de Junio del 2021; por lo que recomienda la emisión del acto administrativo autorizado el reembolso de gastos de viaje a favor del comisionado, por la suma total de S/ 75.00 Soles.

Que, conforme se desprende del Memorando N°439-2024-MPH/GM, donde autoriza comisión de servicio a la ciudad de Ayacucho a favor del Sr. HECTOR MEZA LIFONCIO de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N°002-2021-MPH/A, Directiva para pago de Viatico para el alcalde, Regidores, funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, aprobada Resolución de Alcaldía N°080-2021-MPH/A, de fecha 08 de Junio del 2021.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades que dispone que la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** – AUTORIZAR el reembolso de viáticos por comisión de servicios a favor del Sr. HECTOR MEZA LIFONCIO, por el importe de S/75.00 Soles, correspondiente a los gastos de alimentación y pasaje, lo que le permitió cumplir con la comisión de servicio por el día 25 de Marzo del 2024, en la ciudad de Ayacucho por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°** – DEJAR ESTABLECIDO que posible error o defecto de cálculo en los informes sobre aprobación del reembolso de viatico, es inducción al error estando que la presente resolución se ampara en el informe de invocado en la parte considerativa de la misma, asumiendo la responsabilidad en el jefe de la unidad de Tesorería que los emite por fundamento y sustentación de la documentación que genera la presente Resolución.

**ARTICULO 3°.-** AUTORIZAR a las oficinas Planeamiento y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para que, de acuerdo al ámbito de sus competencias, previa verificación de deudas pendientes del comisionado, procedan a certificar comprometer, devengar y girar conforme al documento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUANCA SANCOS  
Ing. Ulber Oré Curo  
GERENTE MUNICIPAL

